



## **RESOLUCIÓN GENERAL Nº 120/2022**

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 30/12/2022 **BO** (Tucumán): 3/1/2022

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 17 de enero de 2023 inclusive, el plazo establecido en el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 3957/3 (ME)-2022.-

A tal fin, considéranse válidamente ingresados en término los pagos de la cuota primera del período fiscal 2023 respecto a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y a las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, que se efectúen hasta el día 17 de enero de 2023 inclusive, correspondientes a los padrones y patentes terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta